



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXI

Cd. Victoria, Tam., Martes 22 de Agosto del 2006.

P.O. N° 100

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

**EDICTO** mediante el cual se convoca a postores, del Poblado "MANUEL AVILA CAMACHO-SANTA ELENA" del municipio de Mante, Tamaulipas, Expediente 559/2003..... 2

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

**ACUERDO** Gubernamental, mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado **JOAQUIN CONTRERAS CANTU**, Titular de la Notaría Pública número 31, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo público como representante del Gobierno de Tamaulipas en el Distrito Federal; así mismo se autoriza al Ciudadano Licenciado **JAVIER JOAQUIN AGUILAR CONTRERAS**, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario Público..... 2

#### R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

**CONVOCATORIA 013**, de la Unidad Licitadora 57057002, por la que se convoca a los interesados a participar en la licitación para la REPARACION DE CARPETA ASFALTICA (BACHEO), SEGUNDA ETAPA, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas..... 4

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

**GOBIERNO FEDERAL**

PODER EJECUTIVO

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO**

DISTRITO 30

E D I C T O

**SE CONVOCA A POSTORES**

- - - En cumplimiento a lo ordenado en audiencia celebrada el once de agosto del dos mil seis, en los autos del expediente 559/2003, y toda vez que la misma ordena la venta de parcela que perteneciera al extinto ejidatario **PEDRO AGUILAR MARQUEZ**; por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 191 de la Ley Agraria, 470, 472, 473 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la de la ley de la materia, se ordena anunciar la venta de la **(parcela número 10) ubicada en el ejido "MANUEL AVILA CAMACHO-SANTA ELENA", Municipio de Mante, Tamaulipas**; en consecuencia, se hace del conocimiento de postores que según avalúo realizado por el Arquitecto RODOLFO SEGURA ARELLANO, el valor comercial de la citada unidad de dotación, en términos del Artículo 470 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Agraria, es de **\$211,656.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, pero atendiendo al artículo 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, se dedujo con anterioridad el 10 % de esa cantidad por no haber asistido postores quedando en \$190,490.40 (Ciento noventa mil cuatrocientos noventa 40/100 m.n.); Ahora, al no haber sido posible realizar el remate en esa diligencia, de conformidad con el dispositivo citado se deduce un 10 %, quedando en la cantidad de \$171,441.36 (Ciento setenta y uno mil cuatrocientos cuarenta y uno 36/100 m.n.), y toda vez que en ésta última diligencia tampoco fue posible realizar el remate, en términos de lo dispuesto por el numeral citado se deduce un 10 %, **quedando en la cantidad de \$ 154,297.23 (Ciento cincuenta y cuatro mil doscientos noventa y siete 23/100 m.n.)**, resultando postura legal de conformidad con el artículo 479 del citado ordenamiento legal, las dos terceras partes del último precio citado; debiendo fijarse las posturas por escrito, que contendrán el nombre, capacidad legal y domicilio del postor, la cantidad que ofrece por el bien material de remate, la cantidad que se dé de contado; respecto de esta cantidad deberá el postor exhibirla en billete de depósito a nombre de este Tribunal; además deberá exhibir copia certificada de su acta de nacimiento y original o copia certificada del acta de asamblea en que conste su calidad de ejidatario o avecindado, para cumplir el requisito que refiere el artículo 15 de la Ley Agraria; publicándose los edictos a cargo de los interesados por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el Diario de Mayor Circulación en que se sitúen los bienes motivo de remate y en los estrados de éste Organismo Jurisdiccional en términos de lo dispuesto por los artículos 474 y 475 de la normatividad ya indicada, haciéndoles del conocimiento que el **REMATE TENDRA LUGAR A LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS**, en el local de este Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, ubicado en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad. Debiendo los postores exhibir billete de depósito a favor de este Tribunal Agrario, que ampare el valor de la parcela antes mencionada.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 11 de Agosto del 2006.- **SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. NORBERTO BALTAZAR CHONGO.-** Rúbrica.

**GOBIERNO DEL ESTADO**

PODER EJECUTIVO

**SECRETARIA GENERAL**

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los diez días del mes de julio del año dos mil seis.

**V I S T O** para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **JOAQUIN CONTRERAS CANTU**, Notario Público número 31, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 2 de febrero de 1977, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **JOAQUIN CONTRERAS CANTU**, Fíat de Notario Público número 31, a fin de ejercer funciones en el Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 479 (cuatrocientos setenta y nueve), a fojas 111 (ciento once) frente, de fecha 24 del mismo mes y año.

**SEGUNDO:-** Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 15 de julio de 2005, se concedió al Ciudadano Licenciado **JOAQUIN CONTRERAS CANTU**, Notario Público número 31, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de un año, renunciable, con efectos a partir del día 4 de agosto del mismo año, habiéndose autorizado al Ciudadano Licenciado **JAVIER JOAQUIN AGUILAR CONTRERAS**, para que actuara como Adscrito en funciones de Notario, durante el término de la licencia concedida al titular de dicha Notaría.

**TERCERO:-** Que mediante escrito de esta misma fecha, el Ciudadano Licenciado **JOAQUIN CONTRERAS CANTU**, en su carácter de Notario Público número 31, con residencia en Tampico, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal, a fin de solicitar le sea concedida licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término que dure en el cargo público de representante del Gobierno de Tamaulipas en el Distrito Federal.

**CUARTO:-** Que igualmente solicita se autorice de nueva cuenta al Ciudadano Licenciado **JAVIER JOAQUIN AGUILAR CONTRERAS**, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario, en la Notaría Pública de la cual es titular, durante el término de la licencia que le sea concedida.

**QUINTO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 5 de septiembre de 1984, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **JAVIER JOAQUIN AGUILAR CONTRERAS**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de registro correspondiente que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 660 (seiscientos sesenta), a fojas 59 (cincuenta y nueve) vuelta, de fecha 30 de octubre del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 2°, 12, 40, y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO:-** Se concede al Ciudadano Licenciado **JOAQUIN CONTRERAS CANTU**, titular de la Notaría Pública número 31, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo público como representante del Gobierno de Tamaulipas en el Distrito Federal, surtiendo sus efectos a partir del día 4 de agosto del año en curso.

**SEGUNDO:-** Se autoriza al Ciudadano Licenciado **JAVIER JOAQUIN AGUILAR CONTRERAS**, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario Público, en la jurisdicción que comprende el Segundo Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida al titular de la Notaría Pública número 31.

**TERCERO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como a los Ciudadanos Licenciados **JOAQUIN CONTRERAS CANTU** y **JAVIER JOAQUIN AGUILAR CONTRERAS**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**A S I** lo acuerdan y firman el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

**ATENTAMENTE.-** "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

**R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA TAMAULIPAS**  
**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA**

**Convocatoria: 013**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la REPARACION DE CARPETA ASFALTICA (BACHEO), SEGUNDA ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM. de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-035-06	\$ 2,400.00 Costo en compranet: \$ 2,000.00	30/08/2006	29/08/2006 11:00 horas	29/08/2006 09:00 horas	05/09/2006 10:00 horas	06/09/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	REPARACION DE CARPETA ASFALTICA (BACHEO),	12/09/2006	100	\$3' 000,000.00

- Ubicación de la obra: EN DIVERSAS CALLES, DE LA CIUDAD DE REYNOSA, SEGUNDA ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Morelos Número 645, Colonia Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-32 60, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de Agosto del 2006 a las 11:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, ubicado en: Morelos Número 645, Colonia Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 05 de Septiembre del 2006 a las 10:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Morelos Número 645, Colonia Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 06 de Septiembre del 2006 a las 10:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Morelos Número 645, Colonia Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 29 de Agosto del 2006 a las 09:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Relación de contratos que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, debiéndose anexar dentro de la propuesta técnica. Así mismo, se acreditará la experiencia certificada mediante curriculums, de que los ingenieros al servicio del Licitante, durante los últimos tres años han trabajado en proyectos de construcción de obras similares a los de la Licitación, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los

trabajos, anexando nombre y copia del título y cédula profesional, Declaración Fiscal o Balance General auditado, en original y copia, anexando la constancia de inscripción del auditor en el registro de Contadores Públicos por parte de la S.H.C.P., de la empresa, correspondiente a los últimos dos años anteriores, con el que se acredite el capital contable requerido por el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Exhibir original o copia notariada del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP para personas físicas o en caso de estar inscrito en el Padrón de Contratistas en el Municipio de Reynosa presentar copia de registro.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente mas baja, con base a las disposiciones que se establecen en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones, las que deberán formularse por periodos mensuales y por conceptos de trabajo terminados. Así mismo, el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término de 20 días naturales, contados a partir de la fecha que hayan sido autorizadas por la SEDUE, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

REYNOSA, TAMAULIPAS, A 22 DE AGOSTO DEL 2006. **SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA.- ING. JOSE DEL CARMEN PRIETO VALENZUELA.-** Rúbrica.

---



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXI

Cd. Victoria, Tam., Martes 22 de Agosto de 2006.

NÚMERO 100

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 2912.-</b> Expediente Número 65/2006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial.	3	<b>EDICTO 3114.-</b> Sucesión Testamentaria bajo el Expediente No. 00647/2006.	12
<b>EDICTO 2984.-</b> DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SOBRE INFORMACION AD PERPETUAM. PROMOVENTE: LIC. RAMIRO GERARDO GARZA BENAVIDES, COMO APODERADO DEL LIC. PEDRO GONZÁLEZ PEÑA Y EMMA GONZÁLEZ PEÑA.	3	<b>EDICTO 3115.-</b> Expediente Número 00535/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
<b>EDICTO 3031.-</b> Expediente 1562/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	<b>EDICTO 3116.-</b> Expediente Número 333/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
<b>EDICTO 3032.-</b> Expediente Número 01/2006 relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 3117.-</b> Expediente Número 369/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
<b>EDICTO 3058.-</b> Expediente 00493/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	<b>EDICTO 3118.-</b> Expediente Número 725/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
<b>EDICTO 3081.-</b> Expediente Número 458/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	<b>EDICTO 3119.-</b> Expediente Número 196/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
<b>EDICTO 3102.-</b> Expediente Número 1041/1993, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	<b>EDICTO 3120.-</b> Expediente Número 726/2006; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
<b>EDICTO 3103.-</b> Juicio Hipotecario Número 500/2005.	9	<b>EDICTO 3121.-</b> Juicio Ordinario Civil sobre Otorgamiento y Firma de Escritura, bajo el Expediente Número 650/2006.	13
<b>EDICTO 3104.-</b> Juicio Hipotecario Número 05/2005.	9	<b>EDICTO 3122.-</b> Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, bajo el Expediente Número 00750/2006.	14
<b>EDICTO 3105.-</b> Expediente Número 477/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	9	<b>EDICTO 3123.-</b> Expediente Numero 723/2004, relativo al Juicio Sumario sobre Terminación de Contrato.	14
<b>EDICTO 3106.-</b> Juicio Hipotecario Número 388/2004.	10	<b>EDICTO 3124.-</b> Expediente Número 1232/2005 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	14
<b>EDICTO 3107.-</b> Expediente Número 718/2004, relativo al Juicio Hipotecario.	10	<b>EDICTO 3125.-</b> Expediente Número 00552/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	15
<b>EDICTO 3108.-</b> Expediente Número 914/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	10	<b>EDICTO 3126.-</b> Expediente Número 59/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil de Nulidad de Escrituras.	15
<b>EDICTO 3109.-</b> Expediente Número 1093/2006, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado.	11	<b>EDICTO 3127.-</b> Expediente Número 719/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	15
<b>EDICTO 3110.-</b> Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Expediente Número 00616/2006.	11	<b>EDICTO 3128.-</b> Expediente 79/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	16
<b>EDICTO 3111.-</b> Expediente Número 1089/2006, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado.	11	<b>EDICTO 3129.-</b> Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, bajo el Número 362/2006.	16
<b>EDICTO 3112.-</b> Expediente Número 00453/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11		
<b>EDICTO 3113.-</b> Expediente Número 758/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11		

CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA

	Pág.
<b>EDICTO 3130.-</b> Expediente 00755/2006, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	17
<b>EDICTO 3131.-</b> Expediente 00686/2006, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	17
<b>EDICTO 2913.-</b> HAMLIN, S.A. DE C.V., BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005.	18

COPIA

**E D I C T O****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Por auto de fecha treinta y uno de enero del dos mil seis, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 65/2006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial, a fin de Acreditar la Posesión de Inmueble Rústico, promovido por JULIA RESENDEZ RODRÍGUEZ, con una superficie de 1-37-95.60 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 203.34 M.L., con propiedad de Julia Resendez Rodríguez y hermanas, AL SUR EN: 204.75 M.L., con propiedad de la promovente y hermanas, AL ORIENTE EN: 74.65 M.L., con Ejido La Presa; y, AL PONIENTE EN: 74.46 M.L., con propiedad de ING. ÁLVARO GARCÍA GONZÁLEZ.- El anterior inmueble se encuentra ubicado en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, contiguo al Poniente del Ejido La Presa de esta ciudad, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 fracción VIII del Código de Procedimientos Civiles en vigor, publíquese el presente en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar donde esté ubicado el bien por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de julio del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2912.-Agosto 1, 10 y 22.-3v3.

**E D I C T O****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SOBRE INFORMACION AD PERPETUAM.

PROMOVENTE: LIC. RAMIRO GERARDO GARZA BENAVIDES, COMO APODERADO DEL LIC. PEDRO GONZÁLEZ PEÑA Y EMMA GONZÁLEZ PEÑA.

EXPEDIENTE No.

C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.

P R E S E N T E.

RAMIRO GERARDO GARZA BENAVIDES, Abogado de profesión, mexicano, mayor de edad, de estado civil casado, señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado por la calle Washington número 2914 de esta ciudad, ante Usted con el debido respeto expongo:

Que como lo acredito con los documentos que como anexos números 1 y 2 me permito acompañar; soy Apoderado del Licenciado Pedro González Peña y de la señora Emma González Peña, carácter que solicito se me reconozca para todos los efectos legales y con el mismo, vengo por medio del presente escrito en la Vía de Jurisdicción Voluntaria a promover Diligencias de Información Ad-Perpetuam, con el objeto de acreditar la posesión que han tenido mis Mandantes respecto a los inmuebles que se describen ampliamente en el cuerpo de este escrito, y en su oportunidad se declare que los poseedores se han convertido en propietarios en virtud de la

usucapión, teniéndose como título de propiedad, para ser inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, lo que hago consistir en los siguientes hechos y consideraciones legales:

**HECHOS:**

1.- Que el primero de los firmantes Licenciado Pedro González Peña ha poseído en carácter de propietario por un término mayor de 5 años los inmuebles que se identifican con los números 2910 y 2914 de la calle Washington en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, que forman un solo cuerpo, y que presentan las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte en 31.30 metros con terreno de los doctores María Elida y Ernesto Carmona y 5.75 metros con terreno que le corresponde a la C. Emma González Peña. Al Sur en 12.70 metros con terreno que le corresponde a la C. Emma González y 24.35 metros con calle Washington. Al Este en 30.00 metros con terreno que le corresponde a la C. Emma González Peña; y, Al Oeste en 30.00 con terreno de las señoras María del Pilar y Elba García Román, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Sección IV, Número 1727, Legajo 35, de fecha 31 de julio de 2000, de este municipio.

Que el polígono del inmueble se forma, empezando a 28.96 metros de la esquina Noroeste del cruzamiento de la avenida Vicente Guerrero y la calle Washington hacia el Oeste, en línea recta 24.35 metros que su parte Sur colindando con la calle Washington; de este punto en ángulo recto hacia el Norte en 30.00 metros que es su colindancia Oeste, con propiedad de las señoras María del Pilar y Elba García Román; de este punto en ángulo recto hacia el Este en 31.30 metros siendo su colindancia Norte con terreno de los doctores María Elida y Ernesto Carmona; de este punto en ángulo recto hacia el Sur en 5.20 metros; de este punto en ángulo recto hacia el Este en 5.75 metros; de este punto en ángulo recto hacia el Sur en 17.20 metros; de este punto en ángulo recto hacia el Oriente en 12.70 metros, y de este punto en ángulo recto hacia el Sur en 7.60 metros hasta llegar al punto de partida, colindando las 5 últimas medidas con terreno que le corresponde a la señora Emma González Peña.

El inmueble tiene una superficie total de 985.08 metros cuadrados. Se acompañan como anexos 3 y 4 planos relativos a los inmuebles descritos.

2.- Por su parte la segunda de las firmantes señora Emma González Peña, ha poseído en carácter de propietaria por un término mayor de 5 años el inmueble que se identifica con el número 1750 de la avenida Vicente Guerrero en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, que presenta las medidas y colindancias siguientes: Al Norte en 22.01 metros con terreno de los doctores María Elida y Ernesto Carmona. Al Sur en 30.00 metros con calle Washington. Al Este en 30.00 metros con avenida Vicente Guerrero; y Al Oeste en 30.00 con terreno del Licenciado Pedro González Peña.

Que el polígono del inmueble se forma, partiendo de la esquina Noroeste del cruzamiento de la Avenida Vicente Guerrero y la calle Washington hacia el Oeste en 28.96 metros, siendo su lado sur colindando con la calle Washington; de este punto en ángulo de 90° grados hacia el Norte en 7.60 metros; de este punto en ángulo de 90° grados hacia el Este en 12.70 metros; de este punto en ángulo de 90° grados hacia el Norte en 17.20 metros; de este punto en ángulo de 90° grados hacia el Oeste en 5.75 metros; de este punto en ángulo de 90° grados hacia el Norte en 5.20 metros, siendo estas últimas 5 medidas su lado Oeste y colindando con propiedad del Licenciado Pedro González Peña; de este punto en ángulo recto hacia el Oriente en 22.01 metros, siendo este su límite Norte, colindando con los doctores María Elida y Ernesto Carmona; de este punto en ángulo de 90° grados hacia el Sur



en 30.00 metros, llegando al punto de partida, siendo este su lado Este y colindando con la avenida Vicente Guerrero.

El inmueble tiene una superficie total de 614.22 metros cuadrados. Se acompaña con anexo 5 plano relativo al inmueble descrito. Los bienes citados se ubican en la esquina Sudeste de la Manzana circundada, al Norte por la calle Simón Bolívar, al Sur por la calle Washington, al Este por la avenida Vicente Guerrero y al Oeste por la avenida Juárez, de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

3.- Ahora bien, tomando en consideración que mis Mandantes encuentran en los supuestos a que refieren el artículo 2391 del Código Civil, es por lo que por mi conducto promueven las presentes diligencias, exhibiendo los documentos necesarios para acreditar su dicho, y en su oportunidad se declarare la procedencia de la Información Ad-Perpetuam que se proponen.

Fundo la presente solicitud además en lo dispuesto en los artículos 363, 866, 867, 870, 876 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a Usted C. Juez, atentamente solicito:

PRIMERO: Se me tenga por presentado con este escrito, en el carácter de Apoderado del Licenciado Pedro González Peña y Emma González Peña, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntarias Ad-Perpetuam con el objeto de acreditar la propiedad y posesión de los inmuebles descritos.

SEGUNDO: Previos los trámites legales, ordene dictar resolución, declarando procedente las Diligencias Ad-Perpetuam, ordenando la expedición de las copias para que las mismas se tengan como título de propiedad y se inscriban ante el Registro Público de la Propiedad.

PROTESTO LO NECESARIO.

Nuevo Laredo, Tam., a 16 de junio del 2006.- Apoderado del Licenciado Pedro González Peña y Sra. Emma González Peña, LIC. RAMIRO G. GARZA BENAVIDES.- Rúbrica.

2984.-Agosto 8, 15 y 22.-3v3.

## EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda y al mejor postor el bien inmueble embargado en el Expediente 1562/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Luis Enrique Rodríguez Rodríguez, endosatario en procuración de RUBÉN CASTILLO GUEVARA en contra de MANUEL FRANCISCO SÁNCHEZ GARCÍA Y RODOLFO SÁNCHEZ CARRILLO consistente en:

Inmueble ubicado en la calle 27 entre Hidalgo y Morelos número 110 de esta ciudad compuesto de una superficie de 322.26 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.17 con Oscar Sánchez García y 27.83 con José S. Sánchez, AL SUR en 45.00 metros con propiedad de es o fue de Mateo García, AL ORIENTE en 7.44 metros con Oscar Sánchez G., y 2.62 metros con calle Lauro Rendón Valdez y AL PONIENTE en 10.00 metros con Guadalupe Uvalle.- Con un valor pericial de \$450,380.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL, TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M. N.).- Datos de inscripción en el Registro Público de la

Propiedad del Estado.- Inscripción Número 5493, Legajo 110, de fecha 26/10/1998, Sección 4 del municipio de Victoria, Tamaulipas.

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES consecutivas dentro de nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, convocando a postores a la Segunda Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL AÑO 2006, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, haciendo la correspondiente rebaja del 20% veinte por ciento de la Primera Almoneda, haciendo la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los cinco días del mes de julio del año dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 5 de julio del 2006.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3031.-Agosto 10, 16 y 22.-3v3.

## EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

EL C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de junio del dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 01/2006 relativo al Juicio Hipotecario promovido por los CC. MARÍA DEL ROSARIO GARZA Y DORA EMILIA ZURITA REBOLLO en contra de JOSÉ ÁNGEL QUINTANILLA VÁZQUEZ Y MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ SALINAS, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble.

Un lote de terreno urbano y construcción, ubicado en el ejido 20 de noviembre de esta Ciudad, ahora conocido como Colonia Bertha de Arellano, identificándose como lote número 7 de la manzana 1 zona 1, con superficie de 511.00 M2, el cual se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE. En 25.50 M. L. Con lote 3.- AL SURESTE. En 19.00 M. L. Con lote 4. AL SUROESTE. En 28.00 M. L. con lote 6. AL NOROESTE. En 19.0 M. L. con Ave. del Maestro.- Con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 33938, Legajo 679 del municipio de Matamoros, Tamaulipas con fecha 03 de marzo de 1989.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$568,208.07 (QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 07/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble embargado por los peritos nombrados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 30 de junio del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. SANTIAGO MARTÍNEZ VÁZQUEZ.- Rúbrica.

3032.-Agosto 15 y 22.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 00493/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Ismael Fernando Fajardo Eraña en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCA SERFIN SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN en contra de MARÍA DE LOURDES MEDELLIN SALDIERNA Y JOSÉ ALFREDO MÉNDEZ ROCHA, sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado a los demandados ubicado en: Universidad de México No. 200, fracción restante del lote 1 y fracción norte del lote 2 de una fracción de la porción de la fracción "D" de la Colonia Universidad Poniente de Tampico Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 10.00 metros con privada Universidad, AL SUR en: 10.00 metros con fracción del lote 16, AL ESTE en: 10.45 metros con fracción oriente mismo lote 1 propiedad de Guillermina Lugo y AL OESTE en: 10.00 metros con calle Universidad de México, con superficie de 102.90 metros cuadrados el cual tiene los siguientes datos de registro: Inscripción 44644, Legajo 1393, de fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, Sección I, del municipio de Tampico Tamaulipas.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante Edictos que deberán publicarse en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la plaza por TRES VECES dentro de nueve días esto es realizándose la primera publicación el día primero del periodo y la tercera el día noveno del mismo, pudiéndose realizarse la segunda en cualquier día siempre que sea dentro de dicho periodo, se precisa la postura base del remate en \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS), que corresponde a la dos terceras partes del valor del bien convocando a postores y acreedores a la Primera Almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a deposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los trece días de julio del año dos mil seis.

#### ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.

3058.-Agosto 15, 22 y 23.-3v2.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

#### Primer Distrito Judicial.

#### Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de julio del 2006.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el estado, por auto de fecha veintisiete de junio del dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 458/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Rafael Rodríguez Salazar en contra de FELIPE GARCÍA GONZÁLEZ Y OTROS se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles:

1.- Terreno Urbano Baldío ubicado en: calle Teonacaztle, L-4, M-1 del Fraccionamiento Teocaltiche con una superficie de 128.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m. con Límite del Fraccionamiento; AL SUR en 8.00 m. con calle Teonacaztle; AL ESTE en 16.00 m. con Lote 5; y AL OESTE en 16.00 m. con Lote 3, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$108,000.00 (CIENTO OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

2.- Terreno Urbano Baldío ubicado en: calle Teonacaztle, L-7, M-1 del Fraccionamiento Teocaltiche con una superficie de 128.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m. con Límite del Fraccionamiento; AL SUR en 8.0 m. con calle Teonacaztle; AL ESTE en 16.00 m. con Lote 8; y AL OESTE en 16.00 m. con Lote 6, se ordena sacar remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

3.- Terreno Urbano Baldío ubicado en calle Teonacaztle, L-4, M-2 del Fraccionamiento Teocaltiche con una superficie de 128.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m. con Límite del Fraccionamiento; AL SUR en 8.00 m. con calle Teonacaztle; AL ESTE en 16.00 m. con Lote 8; y AL OESTE en 16.00 m. con Lote 6, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

4.- Terreno Urbano Baldío ubicado en: calle Teonacaztle, L-18, M-2 del Fraccionamiento Teocaltiche con una superficie de 128.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m. con Límite del Fraccionamiento; AL SUR en 8.00 m. con calle Teonacaztle; AL ESTE en 16.00 m. con Lote 17; y AL OESTE en 16.00 m. con Lote 19, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

5.- Terreno Urbano Baldío ubicado en: calle Teotitlan, L-4, M-3 del Fraccionamiento Teocaltiche con una superficie de 128.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m. con Lote 3; AL SUR en 8.00 m. con lote 5; AL ESTE en 16.00 m. con Límites del Fraccionamiento; y AL OESTE en 16.00 m. con calle Teotitlan, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

6.- Terreno Urbano Baldío ubicado en: calle Teonacaztle, L-2, M-7 del Fraccionamiento Teocaltiche con una superficie de 128.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m. con Teonacaztle; AL SUR en 8.00 m. con Lote 17; AL ESTE en 16.00 m. con Lote 3; y AL OESTE en 16.00 m. con Lote 1, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

7.- Terreno Urbano Baldío ubicado en: Teonacaztle, L-3, M-7 del Fraccionamiento Teocaltiche con una superficie de

128.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m. con calle Teonacaztle; AL SUR en 8.00 m. con Lote 16; AL ESTE en 16.00 m. con Lote 4; y AL OESTE en 16.00 m. con Lote 2, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

8.- Terreno Urbano ubicado en: calle Tenochtitlan esquina con Teopan, L-17, M-7 del Fraccionamiento Teocaltiche con una superficie de 232.32 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.75 m. con Lotes 1 y 2; AL SUR en 12.29 m. con calle Teopan; AL ESTE en 16.00 m. con Lote 16; y AL OESTE en 16.61 m. con calle Tenochtitlan, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$214,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M. N.).

9.- Terreno Urbano Baldío ubicado en: calle Teonacaztle esquina con Tlacopan, L-1, M-9 del Fraccionamiento Teocaltiche con una superficie de 198.72 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 12.42 m. con calle Teonacaztle; AL SUR en 12.42 m. con Lote 3 y 4; AL ESTE en 16.00 m. con Lote 2; y AL OESTE en 16.00 m. con calle Tlacopan, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

10.- Terreno Urbano Baldío ubicado en: calle Teonacaztle esquina con Teotitlan, L-2, M-9 del Fraccionamiento Teocaltiche con una superficie de 165.28 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 12.42 m. con calle Teonacaztle; AL SUR en 12.66 m. con Lote 3; AL ESTE en 16.53 m. con calle Teotitlan; y AL OESTE en 16.00 m. con Lote 1, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

11.- Terreno Urbano Baldío ubicado en: calle Teopan, con esquina con Teotitlan, L-3, M-9 del Fraccionamiento Teocaltiche con una superficie de 169.12 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 12.66 m. con Lotes 1 y 2; AL SUR en 8.48 m., con calle Teopan; AL ESTE en 16.53 m. con Calle Teotitlan; AL OESTE en 16.00 m., con Lote 4, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M. N.).

12.- Terreno Urbano Baldío ubicado en: calle Teopan esquina con Tlacopan, L-4, M-9 del Fraccionamiento Teocaltiche con una superficie de 128.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m. con Lote 1; AL SUR en 8.00 m. con calle Teopan; AL ESTE en 16.00 m. con Lote 3; y AL OESTE en 16.00 m. con calle Tlacopan, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$113,000.00 (CIENTO TRECE MIL PESOS 00/100 M. N.).

13.- Terreno Urbano Baldío ubicado en: calle Teonacaztle, L-15, M-2 del Fraccionamiento Teocaltiche con una superficie de 128.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m. con Limite del Fraccionamiento; AL SUR en 8.00 m. con calle Teonacaztle; AL ESTE en 16.00 m. con Lote 16; y AL OESTE en 16.00 m. con Lote 14, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

14.- Terreno Urbano Baldío ubicado en: calle Teonacaztle, L-6, M-1 del Fraccionamiento Teocaltiche con una superficie de 128.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m. con Limite del Fraccionamiento; AL SUR en 8.00 m. con calle Teonacaztle; AL ESTE en 16.00 m. con Lote 7; y AL OESTE en 16.00 m. con Lote 5, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

15.- Terreno Urbano Baldío ubicado en: calle Teonacaztle, L-8, M-1 del Fraccionamiento Teocaltiche con una superficie de 128.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m., con limite del Fraccionamiento; AL SUR en 8.00 m., con calle Teonacaztle; AL ESTE en 16.00 m., con Lote 9; AL OESTE en 16.00 m., con Lote 7, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

16.- Terreno Urbano Baldío ubicado en: calle Teonacaztle, L-3, M-2 del Fraccionamiento Teocaltiche con una superficie de 128.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m. con Limite del Fraccionamiento; AL SUR en 8.00 m. con calle Teonacaztle; AL ESTE en 16.00 m. con Lote 4; y AL OESTE en 16.00 m. con Lote 2, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

17.- Terreno Urbano Baldío ubicado en: calle Teonacaztle, L-9, M-2 del Fraccionamiento Teocaltiche con una superficie de 128.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m. con Limite del Fraccionamiento; AL SUR en 8.00 m. con calle Teonacaztle; AL ESTE en 16.00 m. con Lote 10; y AL OESTE en 16.00 m. con Lote 8, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

18.- Terreno Urbano Baldío ubicado en: calle Teonacaztle, L-10, M-2 del Fraccionamiento Teocaltiche con una superficie de 128.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m. con Limite del Fraccionamiento; AL SUR en 8.00 m. con calle Teonacaztle; AL ESTE en 16.00 m. con Lote 11; y AL OESTE en 16.00 m., con Lote 9, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

19.- Terreno Urbano Baldío ubicado en: calle Teonacaztle, L-11 M-2 del Fraccionamiento Teocaltiche con una superficie de 128.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m., con Limite del Fraccionamiento; AL SUR en 8.00 m. con calle Teonacaztle; AL ESTE en 16.00 m. con Lote 12; y AL OESTE en 16.00 m., con lote 10, se ordena sacar a remate el mismo, en pública almoneda en la suma de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

20.- Terreno Urbano Baldío ubicado en: calle Teonacaztle, L-13, M-2 del Fraccionamiento Teocaltiche con una superficie de 128.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m. con Limite del Fraccionamiento; AL SUR en 8.00 m. con calle Teonacaztle; AL ESTE en 16.00 m. con Lote 14; y AL OESTE en 16.00 m. con Lote 12, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

21.- Terreno Urbano ubicado en: calle Teotitlan, L-2, M-3 del Fraccionamiento Teocaltiche con una superficie de 128.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m. con Lote 1; AL SUR en 8.00 m. con Lote 3; AL ESTE en 16.00 m. con Limites del Fraccionamiento; y AL OESTE en 16.00 m. con calle Teotitlan, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

22.- Terreno Urbano Baldío ubicado en: calle Teotitlan, L-3, M-3 del Fraccionamiento Teocaltiche con una superficie de 128.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.00 m. con Lote 2; AL SUR en 16.00 m. con Lote 4; AL ESTE en 8.00 m. con Limites del Fraccionamiento; y AL OESTE en 8.00 m. con calle Teotitlan, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

23.- Terreno Urbano Baldío ubicado en: calle Teotitlan, L-2, M-4 del Fraccionamiento Teocaltiche con una superficie de 128.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL

NORTE en 16.00 m. con Lote 1; AL SUR EN 16.00 M., CON Lote 3; AL ESTE en 8.00 m. con Limites del Fraccionamiento; y AL OESTE en 8.00 m., con calle Teotitlan, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

24.- Terreno Urbano Baldío ubicado en: calle Teotitlan, L-5, M-3 del Fraccionamiento Teocaltiche con una superficie de 128.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.00 m. con Lote 4; AL SUR en 16.00 m. con Lote 6; AL ESTE en 8.00 m. con Limites del Fraccionamiento; y AL OESTE en 8.00 m. con calle Teotitlan, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

25.- Terreno Urbano Baldío ubicado en: calle Teosuchil, L-20, M-5 del Fraccionamiento Teocaltiche con una superficie de 128.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m. con calle Teosuchil; AL SUR en 8.00 m. con Limites del Fraccionamiento; AL ESTE en 16.00 m. con Lote 21; y AL OESTE en 16.00 m. con Lote 19, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS.00/100 M. N.).

26.- Terreno Urbano ubicado en: calle Teonacaztle, L-3, M-8 del Fraccionamiento Teocaltiche con una superficie de 128.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m. con calle Teonacaztle; AL SUR en 8.00 m. con Lote 22; AL ESTE en 16.00 m. con Lote 4; y AL OESTE en 16.00 m. con Lote 2, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

27.- Terreno Urbano ubicado en: calle Teonacaztle, L-5, M-8 del Fraccionamiento Teocaltiche con una superficie de 128.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m. con Calle Teonacaztle; AL SUR en 8.00 m. con Lote 20; AL ESTE en 16.00 m. con Lote 6; y AL OESTE en 16.00 m. con Lote 4; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

28.- Terreno Urbano ubicado en: calle Teonacaztle, L-6, M-8 del Fraccionamiento Teocaltiche con una superficie de 128.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m., con Calle Teonacaztle; AL SUR en 8.00 m. con Lote 19; AL ESTE en 16.00 m., con Lote 7; y AL OESTE en 16.00 m. con Lote 5, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$112,000.00 (CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100 M. N.).

29.- Terreno Urbano ubicado en: calle Teonacaztle, L-9, M-8 del Fraccionamiento Teocaltiche con una superficie de 128.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m. con Calle Teonacaztle; AL SUR en 8.00 m. con Lote 16; AL ESTE en 16.00 m. con Lote 10; y AL OESTE en 16.00 m. con Lote 8, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$119,000.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

30.- Terreno Urbano Baldío ubicado en: calle Teonacaztle, L-10, M-8 del Fraccionamiento Teocaltiche con una superficie de 128.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m. con Calle Teonacaztle; AL SUR en 8.00 m. con Lote 15; AL ESTE en 16.00 m. con Lote 11; y AL OESTE en 16.00 m. con Lote 9; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

31.- Terreno Urbano ubicado en: calle Teosuchil, L-15, M-10 del Fraccionamiento Teocaltiche con una superficie de 128.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m. con Calle Loteo; AL SUR en 8.00 m. con calle Teosuchil; AL ESTE en 16.00 m. con Lote 14; y AL OESTE en 16.00 m. con Lote 16, se ordena sacar a remate el

mismo en pública almoneda en la suma de \$92,000.00 (NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

32.- Terreno Urbano Baldío ubicado en: calle Teonacaztle, L-11, M-8 del Fraccionamiento Teocaltiche con una superficie de 128.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m., con calle Teonacaztle; AL SUR en 8.00 m. con Lote 14; AL ESTE en 16.00 m. con Lote 12; y AL OESTE en 16.00 m. con Lote 10, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

33.- Terreno Urbano con Construcción de Casa Habitación ubicado en: calle "A" número 158 de la Unidad Habitacional Luis Echeverría con una superficie de 136.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 m. con Lote 4; AL SUR en 17.00 m. con Lote 6; AL ESTE en 8.00 m. con Calle "A"; y AL OESTE en 8.00 m. con Terrenos Ejidales, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$286,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

34.- Terreno Urbano con Vivienda Campestre ubicado en: calle General Pablo González (dos) y Río San Marcos de la Colonia Vegas de Treto de esta ciudad con una superficie de 7,503.00 con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE en una línea recta que corre al suroeste al noreste en 127.00 m. con margen del río San Marcos, al terminar esta línea, hacia el SUR en 22.10 m., colindando al oriente con camino real a las vegas, hoy calle dos, de este punto hacia el poniente en 20.20 m., hacia el SUR en 10.00 m., y al Oriente en 20.00 m., con rectángulo envolvente con propiedad particular, de este punto hacia el sur en línea quebrada en 40.40 m., colinda al oriente con calle dos, de este punto hacia el oeste en 28.00 m., y al sur en 15.50 m., con el Sr. Pantaleón Escobar, de este punto hacia el oeste en 45.00 m., y al sur en 38.00 m., con el Sr. Pantaleón Escobar, de este punto hacia el oeste en 46.30 m., con calle privada, de este punto hacia el norte en 28.00 m., con propiedad particular, de este punto en línea quebrada hacia el norte en 38.30 m., con el punto de partida para cerrar el polígono, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$571,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.).

35.- Terreno Urbano con Construcción de Casa Habitación ubicado en: calle Expropiación Petrolera número 1018 L-30, M-10 de la Colonia Lázaro Cárdenas con una superficie de 200.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m. con Calle Expropiación Petrolera; AL SUR en 8.00 m. con Lote 29; AL ESTE en 25.00 m. con Lote 32; y AL OESTE en 25.00 m. con Lote 28, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

36.- Edificio Comercial (Eventos y Oficinas) ubicado en: calle Gaspar de la Garza (13) número 517 zona centro, con una superficie de 152.80 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.15 m. con Prop. De Diana Lucia Cuevas Lerma; AL SUR en 16.26 m. con Prop. De Hermelindo Hinojosa; AL ESTE en 9.60 m. con Prop. De Dámaso Anaya; y AL OESTE en 9.30 m. con Calle Gaspar de la Garza (13), se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$1'013,000.00 (UN MILLÓN TRECE MIL PESOS 00/100 M. N.).

37.- Terreno Urbano con Construcción de Casa Habitación ubicado en: calle Prisciliano Delgado número 511 de la Colonia Buena Vista con una superficie de 236.46 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 14.00 m. con Lotes 9 y 10; AL SUR en 14.00 m. con Calle Prisciliano Delgado; AL ESTE en 16.89 m. con Lote 27; y AL OESTE en 16.89 m. con Lote 25, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$618,000.00 (SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

38.- Terreno Urbano con Construcción de Casa Habitación ubicado en: calle Catorce esquina con Fuente de Diana número 395 del Residencial las Fuentes sección Aztlan con una superficie de 200.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 m., con calle catorce; AL SUR en 10.00 m., con Lote 11; AL ESTE en 20.00 m., con Lote 9; AL OESTE en 20.00 m., con calle Fuente de Diana, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$745,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

39.- Terreno Urbano con Construcción de Casa Habitación ubicado en: calle Adolfo López Mateos número 360 de la Colonia Buena Vista con una superficie de 310.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 m. con Prop. Del vendedor; AL SUR en 10.00 m. con calle Panteones (Adolfo López Mateos); AL ESTE en 31.00 m. con Guardería del IMSS; y AL OESTE en 31.00 m. con Epitacio García, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$374,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

40.- Terreno Urbano con Construcción de Casa Habitación (Uso Comercial) ubicado en: calle Loma Azul número 111 del Fraccionamiento Lomas de Rosales con una superficie de 642.43 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 38.95 m. con Fracción del Lote 22, Manzana 10; AL SUR en 37.85 m. con Fracción del Lote 23, Manzana 10; AL ESTE en 16.62 m. con Lotes 5 y 6; y AL OESTE en 16.72 m. con Calle Loma Azul, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$2'410,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3081.- Agosto 16, 22 y 24.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha ocho de marzo del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 1041/1993, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA ZAMORA MIRANDA, denunciado por el MARÍA ANTONIA GONZÁLEZ ZAMORA Y OTROS, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda los siguientes bienes inmuebles:

El 50% (cincuenta por ciento) de los siguientes bienes inmuebles que forman parte del caudal hereditario:

1.- Predio urbano y construcción ubicado en calle Emiliano P. Nafarrete (calle 14) número 1008 entre Berriozabal y Mina zona centro de ésta Ciudad, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.00 metros con Jesús Mata Martínez; AL SUR: en 20.00 metros con Benigno Saldierna; AL ESTE: en 10.00 metros con calle Emiliano P. Nafarrete (calle 14) y AL OESTE: en 10.00 metros con Jesús Mata Martínez, inscrito en el Registro Público de la propiedad en el Estado en la Sección I, Número 44211, Legajo 885, de fecha 19 de diciembre de 1980 del municipio de Victoria, Tamaulipas; el cual fue valuado en la cantidad de \$291,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.).

2.- Predio urbano y construcción ubicado en calle Matamoros número 1225 entre Juan C. Doria (5) y J. Núñez de Cáceres (6) zona centro de ésta Ciudad, con una superficie de 183.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.74 metros con Héctor García y 4.00 metros con Ángela Hernández de Méndez; AL SUR: en 4.00 metros con Ángela Hernández de Méndez y 6.74 metros con Av. Matamoros; AL ESTE: en 14.30, 10.70 y 8.52 metros con Ángela Hernández de Méndez y AL OESTE: en 33.52 metros con Jesús González y Julia Martínez de González, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 30067, Legajo 614, de fecha 2 de diciembre de 1972 del municipio de Victoria, Tamaulipas; el cual fue valuado en la cantidad de \$683,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

3.- Predio urbano y construcción ubicado en manzana 5, Lote 191, calle Álamo s/n entre calles papaya y Pera, de la Colonia Manuel A. Ravizé de ésta Ciudad, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.00 metros con lote número 188; AL SUR: en 10.00 metros con calle Álamo; AL ESTE: en 20.00 metros con lote 192 y AL OESTE: en 20.00 metros con lote número 190, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 39952, Legajo 800, de fecha 14 noviembre de 1980 del municipio de Victoria, Tamaulipas; el cual fue valuado en la cantidad de \$157,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.), con reducción del 20% (veinte por ciento) de cada uno de los bienes.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días, comunicándose a aquellos que desean tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, a disposición de éste Juzgado el 20% del precio que sirva de base para el remate, presentando al efecto el certificado correspondiente y sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá al momento en que se deba proceder al remate, la postura correspondiente que deberá ser sobre la base que se haya fijado a lo legal; en la inteligencia de que se señalan las DIEZ HORAS (10:00) DEL DÍA DIECIOCHO (18) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO(2006), para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en Segunda Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 7 de julio del 2006.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3102.-Agosto 22 y 29.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de junio del dos mil seis, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 500/2005, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de ANGÉLICA MORALES, el Titular de este Juzgado Licenciado Miguel Hernández López, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno y Construcción, ubicado en Calle Tepic Número 20, Lote 10, M 4, Condominio 13, de La Hacienda Los Muros de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 6.50 M., con Lote 11 del Condominio 12, AL SUR EN: 6.50 M., con Calle Tepic, AL ORIENTE EN: 12.00 M., con Calle Tuxtla, Gutierre, y AL PONIENTE EN: 12.00 M., con Lote 9, con un área total de 78.00 M.2.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS DIEZ HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$235,290.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de julio del 2006.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3103.-Agosto 22 y 29.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de junio del dos mil seis, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 05/2005, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de GUSTAVO ALBERTO MUÑOZ GARCÍA Y PATRICIA CANTU PÉREZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Miguel Hernández López, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno y Construcción, ubicado en Calle El Paricutín, Número 281, M 11, L44 del Conjunto Habitacional La Cima de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 1.49, 8.81 y 1.70 M.L., con Casa 43, AL SUR EN: 12.00 M.L., con Casa 45, AL ORIENTE EN: 6.00 M.L., con Calle El Paricutín, y AL PONIENTE EN: 6.00 M.L., con Casa 38

del Condominio La Quebrada, con una superficie total de 72.00 M.2.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día TRECE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS DIEZ HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$267,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de julio del 2006.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3104.-Agosto 22 y 29.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha siete de julio del año dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 477/2005, relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JOSÉ MARÍA CAMPERO ESCOBAR Y MA. IGNACIA LARA BALTIERRA, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble hipotecado en autos propiedad de la parte demandada ubicado en: Calle Sierra Nevada número 930, del Fraccionamiento Las Fuentes Sección Lomas, identificada como Casa Tipo B3, Lote 16, Manzana 42 A, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de 127.00 M2, de terreno y 70.28 M2 de construcción, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en: 17.00 M.L. Con Lote número 15; AL SUR en: 17.00 M.L. con Lote número 17; AL ORIENTE en: 7.50 M.L. con Lote número 35; AL PONIENTE en: 7.50 M. L. con Calle Sierra Nevada.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 7540, Legajo 2 151, de fecha 08 de julio de 2005 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de julio del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3105.-Agosto 22 y 29.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de junio del dos mil seis, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 388/2004, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de LUIS ARTURO LLANO PÉREZ Y NAZLE IVETTEH MARTÍNEZ ÁLVAREZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Miguel Hernández López, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno y Construcción, ubicado en Calle El Nilo Número 319, Lote 40, Condominio El Nilo, del Conjunto Habitacional La Cima de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 6.00 M., con Calle El Nilo, AL SUR EN: 6.00 M., con Casa 22 Condominio El Amazonas, AL ORIENTE EN: 12.00 M., con Casa 41, y AL PONIENTE EN: 1.49 8.81 1.70 M., con Casa número 39, con un área total de 72.00 M.2.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS DIEZ HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de julio del 2006.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3106.-Agosto 22 y 29.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha siete de julio del año dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 718/2004, relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de ANDRÉS LIMA CRUZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble hipotecado en autos propiedad de la parte demandada ubicado en: Calle Querétaro número 26, Fraccionamiento Hacienda Los Muros, Identificada como casa Tipo B1, Identificada como Lote 11, Manzana 4, Condominio 20, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de 71.50 M2, de terreno y 58.16 M2

de construcción, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en: 6.50 M.L. Con Lote número 31 del Condominio 19; AL SUR en: 6.50 M.L. con Calle Querétaro; AL ORIENTE en: 11.00 M.L. con Lote 10; AL PONIENTE en: 11.00 M.L. con Lote 12.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 6149, Legajo 2 123, de fecha 25 de septiembre del 2003 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$257,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de julio del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3107.-Agosto 22 y 29.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha siete de julio del año dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 914/2005, relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de LILIA ESTHER SÁNCHEZ VÁZQUEZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble hipotecado en autos propiedad de la parte demandada ubicado en: Calle Circuito Ciudad de México, número 104, del Fraccionamiento Hacienda Los Muros, identificada como Casa Tipo B2, Lote 11, Manzana 5, Condominio 35, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de 71.50 M2, de terreno y 58.16 M2 de construcción, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en: 11.00 M.L. Con Lote número 11; AL SUR en: 11.00 M.L. con Lote número 10; AL ORIENTE en: 6.50 M.L. con Propiedad Privada; AL PONIENTE en: 6.50 M.L. con Circuito Ciudad de México Pte.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 678, Legajo 2-014, de fecha 01 de febrero de 2002 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, en la inteligencia de

que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$267,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de julio del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3108.-Agosto 22 y 29.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de agosto del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 1093/2006, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de la señora MARÍA CRISTINA DE LA CRUZ GUTIÉRREZ, denunciado por la C. MARÍA CRISTINA VILLALPANDO DE LA CRUZ.

Y por el presente Edicto que se publicará DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás persona que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 10 de agosto del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3109.-Agosto 22 y 31.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. VALENTIN TUÑÓN FERNÁNDEZ Y MARÍA CONCEPCIÓN COSSIO QUILES, bajo el Expediente Número 00616/2006, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los ocho días del mes de agosto del año dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.- Rúbrica.

3110.-Agosto 22 y 31.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de agosto del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 1089/2006, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de la señora GUADALUPE GARZA PIZAÑA DE VÁZQUEZ, denunciado por el señor JUAN MANUEL VÁZQUEZ JARAMILLO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 9 de agosto del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3111.-Agosto 22 y 31.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha treinta y uno de marzo del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00453/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA DEL CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 4 de abril del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3112.-Agosto 22 y 31.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de julio del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 758/2006,



relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JORGE RAMON ETIENNE LAFON, denunciado por MARGARITA VILLEGAS AGREDA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayo circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, señalándose las doce horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último Edicto, para que tenga verificativo la Junta de herederos.

Cd. Victoria, Tam., a 8 de agosto del 2006.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3113.-Agosto 22 y 31.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de RAÚL GARCÍA COBOS, quien falleció el día (27) veintisiete de octubre del año (2004) dos mil cuatro, en Ciudad Madero, Tamaulipas, bajo el Expediente No. 00647/2006, promovido por el NESTOR GARCÍA MASCORRO y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por (2) DOS VECES de diez e diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en ésta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término e 15 quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (06) seis días del mes de julio del año (2006) dos mil seis.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3114.-Agosto 22 y 31.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 18 de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00535/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BEATRIZ GUERRERO ÁLVAREZ VIUDA DE ANAYA, denunciado por PAULA BEATRIZ ANAYA GUERRERO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, en la inteligencia de que se señalan las trece horas del octavo día

hábil contado a partir de la publicación del último Edicto para que tenga verificativo la junta de herederos.

Cd. Victoria, Tam., a 9 de agosto del 2006.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3115.-Agosto 22 y 31.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 07 de julio del 2006.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Aarón Hernández González, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de julio del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 333/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DORA PÉREZ MUZA, promovido por ARACELI GARCÍA PÉREZ Y OTROS.

Por este Edicto que se publicará por DOS VECES en un término de diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3116.-Agosto 22 y 31.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha tres de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 369/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a Bienes de MARIA TRINIDAD DIAZ GONZALEZ, denunciado por BERTHA ALICIA SERNA DIAZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 6 de abril del 2006.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3117.-Agosto 22 y 31.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de julio del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 725/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PEDRO CISNEROS DE LOS ANGELES, denunciado por TOMASA GUERRERO TORRES Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de ocho días contados a partir de la última publicación del último Edicto a las trece horas.

Cd. Victoria, Tam., a 7 de julio del 2006.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3118.-Agosto 22 y 31.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Secretario de Acuerdos Interino, encargado del Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de julio del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 196/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MIGUEL ÁNGEL GUERRA GONZÁLEZ, quien falleció el día 15 quince de octubre del año 2005 dos mil cinco en la ciudad de Parras, Estado de Coahuila, habiendo tenido su último domicilio en calle Puerto de Tampico número 420, Fraccionamiento Jardines de San Germán, de ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, y es promovido por MARÍA ELENA SÁNCHEZ LÓPEZ.

Y por este Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a la Junta de herederos que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las trece horas del día hábil contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 13 de julio del 2006.- Secretaría de Acuerdos Habilitada del Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

3119.-Agosto 22 y 31.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha diez de agosto del dos mil seis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 726/2006; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes del señor DIONISIO DELGADO LÓPEZ, denunciado por el C. GUADALUPE ROBERTO DELGADO SALINAS, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Manuel Ceballos Jiménez, la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 10 de agosto del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3120.-Agosto 22 y 31.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

SUCESIÓN DE SANTOS BERRONES SÁNCHEZ Y

SEÑORA JACOBA CANSECO ZÁRATE.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Ordinario Civil sobre Otorgamiento y Firma de Escritura en contra de Ustedes, respecto a: A).- El otorgamiento y firma de la escritura de compraventa respecto al bien inmueble y construcción, identificado como lote 4 de la manzana 10, zona 1, de la zona urbana del poblado Juan Rincón, municipio de Victoria, Tamaulipas, que esta compuesto por una superficie de 2,573.85 M2., comprendidos dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE con solar número 3 en 49.85 ml., Al Sureste con calle sin nombre en 50.18 ml., AL SUROESTE con calle sin nombre en 50.18 ml., y AL NOROESTE con solar número 1 en 52.84 ml., cuyo título a su vez se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado en Sección I, Número 76,183, Legajo 1524 de este municipio de fecha 19 de agosto de 1998; B).- Hecho lo anterior, que se ordene al C. Director del Registro Público de la Propiedad en el Estado la inscripción en dicha dirección de la escritura de compraventa a favor de los suscritos MARÍA DOLORES BERRONES CANSECO Y FIDENCIO PÉREZ CERDA, respecto del bien inmueble descrito y precisado en el inciso que antecede; C).- Que se condene a LOS CC. JACOBA CANSECO ZÁRATE Y SUCESIÓN A BIENES DEL C. SANTOS BERRONES SÁNCHEZ, a la pérdida de cualquier derecho de propiedad, respecto del bien inmueble objeto de este Juicio, y el cual ha sido debidamente descrito y precisado en el inciso A) de este apartado; D).- El pago de gastos y costas judiciales que se originen durante la tramitación del presente Juicio, bajo el Expediente Número 650/2006, y por proveído de fecha (5) cinco de julio del 2006, se ordenó emplazarlos por ignorarse su domicilio, por medio de Edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas

tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, que se edita en esta ciudad capital, además de fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se les concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas por la Secretaría de este H. Tribunal. Se expide el presente a los nueve días del mes de agosto del dos mil seis.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tam., a 11 de agosto del 2006.- C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3121.-Agosto 22, 23 y 24.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. RAMÓN MONTERRUBIO HERNÁNDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por ESTHER MERAZ HERNÁNDEZ en contra de RAMÓN MONTERRUBIO HERNÁNDEZ, bajo el Expediente Número 00750/2006 y emplazar al demandado, por medio de Edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte, se le dice al actor que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil seis.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. JORGE G. HENRY BARBA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3122.-Agosto 22, 23 y 24.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. ANA MARÍA ACUÑA.

DOMICILIO IGNORADO.

EL Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha nueve de junio del dos mil seis, dictado dentro del Expediente Numero 723/2004, relativo al Juicio Sumario sobre Terminación de Contrato, promovido por CASIMIRA SANDOVAL MARTÍNEZ en contra de ANA MARÍA ACUÑA, se ordenó se le emplazara por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la Ciudad y se fijará además en los Estrados del Juzgado; se le hace saber que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en la inteligencia de que las prestaciones que se le reclaman son las siguientes: A).- La terminación del contrato verbal de comodato que la suscrita celebré con los demandados, respecto del inmueble que más adelante se describe y precisa, sin embargo y toda vez que como lo informo a esa H. Autoridad, por haber sido verbal, no existe constancia de la fecha de celebración y en virtud del tiempo transcurrido, la suscrita bajo protesta de decir verdad manifiesto que no recuerdo la fecha exacta de la celebración del citado contrato verbal de comodato, no obstante lo anterior mi derecho como propietaria del inmueble subsiste. B).- Así mismo y toda vez que los ahora demandados se encuentran ocupando el inmueble al que se hace referencia en la presente demanda, lo anterior derivado del contrato verbal de comodato, del que se reclama su terminación en esta demanda, no obstante que ya fueron notificados mediante interpelación notarial, del deseo de la suscrita de terminar con el mencionado contrato y en consecuencia, el requerimiento para que desocuparan el inmueble de referencia, los demandados hicieron caso omiso a dicha notificación y requerimiento, en virtud reclamo de los demandados, que derivado de la terminación del contrato verbal de comodato procedan a desocupar el inmueble que se describe en la presente demanda. C).- El pago de los gastos y costas que se generen por motivo del presente Juicio.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los veintidós días del mes de junio del dos mil seis.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3123.-Agosto 22, 23 y 24.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. JULIETA RUIZ FLORES

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de julio del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 1232/2005 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. JESÚS FLORENCIO LÓPEZ

DE RIVERA en contra de la C. JULIETA RUIZ FLORES DE quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos actualmente tomando como causal las enumeradas en el artículo 249 Fracción I, X, XI del Código Civil en el Estado.

B.- La pérdida de la Patria Potestad sobre los menores de nombres ELIA LUZ, CATALINA Y JESÚS FLORENCIO de apellidos LÓPEZ RUIZ.

C.- La liquidación de la Sociedad Conyugal.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Por otra parte, se apercibe al actor que, si el juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido. Es dado el presente a los once días del mes de julio del año dos mil seis.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, LIC. JORGE G. HENRY BARBA.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. JORGE G. HENRY BARBA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3124.-Agosto 22, 23 y 24.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

C. ARMANDO SOLIS RAMÍREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha diecinueve de abril del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 00552/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por la C. MARÍA RUTH GUERRA ADAME.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio al C. ARMANDO SOLIS RAMÍREZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3125.-Agosto 22, 23 y 24.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Segundo Distrito Judicial.**

**Soto la Marina, Tam.**

C. MARÍA JULIA JUÁREZ RAMOS Y

ZACARIAS JUÁREZ GONZALEZ.

DOMICILIO: IGNORADO.

PRESENTE.

Por auto de fecha tres de abril del año en curso, la C. Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 59/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil de Nulidad de Escrituras, promovido por el C. Licenciado Rogelio Carreón Mendoza, Apoderado Legal de la C. REYNA DEYANIRA JUÁREZ RAMOS, en contra de Ustedes; ordenándose emplazarlos a Juicio, mediante auto de fecha catorce de junio del año en curso, por medio de Edictos, que se publicarán por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta población, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días, contados a partir del día siguiente al de su última publicación, produzca su contestación, quedando las copias simples de la demanda y sus anexos a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.

Se expide el presente Edicto en el Despacho de este Tribunal el veintidós de junio del año dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Soto la Marina, Tam., a 22 de junio del 2006.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. J. GUADALUPE ANTONIO MEDELLÍN REYES.- Rúbrica.

3126.-Agosto 22, 23 y 24.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. LUIS GUADALUPE GALVEZ VARA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 23 veintitrés de agosto del 2004 dos mil cuatro, la radicación del Expediente Número 719/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. SUHEY MILAGROS DE LA TORRE PAVAGEAU en su contra, así mismo el C. Licenciado Matías Enríquez Salazar Juez actual de éste mismo Juzgado, por auto de fecha 30 treinta de junio del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de Edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: A).- Nulidad del matrimonio celebrado entre la suscrita y el C. LUIS GUADALUPE GALVEZ VARA el día 26 de diciembre del 2003, ante la fe del Oficial Segundo del Registro Civil de Ciudad Madero, Tamaulipas, y que obra registrado en el Libro 4, Acta 789 de dicha Oficialía. B).- La pérdida de la Sociedad Conyugal derivada del matrimonio civil, celebrado ilícitamente a favor de la suscrita. C).- En virtud de la nulidad del matrimonio en consecuencia el cese de todos los efectos civiles producidos con motivo de la celebración del matrimonio que se impugna. D).- El pago del daño moral generado a la suscrita con motivo

de la celebración del matrimonio por la cantidad de \$50,000.00 así como el pago de la cantidad de \$35,000.00 con motivo de los gastos erogados con motivo del matrimonio que se impugna y que deberá cubrir el demandado. E).- El pago de gastos, costas y honorarios que se originen con motivo del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 4 de julio del 2006.- C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3127.-Agosto 22, 23 y 24.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha trece de julio del dos mil seis, dictado en el Expediente 79/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Alina Imelda Garza García, en su carácter de Endosatario en Procuración de MARIO GARZA OLGUIN, en contra de los CC. OSCAR SAUCEDO SIGALA E IRENE SAUCEDO SIGALA el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Lic. Manuel Ceballos Jiménez, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un lote de terreno marcado con el número 08 de la manzana 23 y construcción edificada en el mismo correspondiente a la finca marcada con el número 3107 de la calle Termopilas del Fraccionamiento Estrella de la Ciudad de Monterrey, N. L., con las siguientes medidas y colindancias: AL PONIENTE: En 8.82 metros con frente a la calle Termopilas, AL ORIENTE: Con 8.28 metros y colinda con propiedad del Señor Damián Rojas o causahabientes; AL NORTE, en 30.00 metros y colinda con propiedad del Señor Hipólito González y causahabientes y AL SUR, en 30.00 metros y con propiedad del Señor Roberto Carmona y causahabiente.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$1'060,000.00 (UN MILLÓN SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por perito de la parte actora, el cual se toma en cuenta como precio para este remate, toda vez que es ligeramente más alto que el rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada como consta en autos; señalándose LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 7 de agosto del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3128.-Agosto 22, 24 y 30.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

##### Décimo Tercer Distrito Judicial.

##### Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 04 de junio del 2006.

El C. Licenciado Aarón Hernández González, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, ordenó radicar Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, bajo el Número 362/2006, promovidas por el C. OVIDIO PÉREZ LÓPEZ, a fin de que por resolución judicial se decrete que el compareciente tiene la posesión apta para prescribir respecto del Bien Inmueble compuesto de 987.71 metros cuadrados, el cual se encuentra ubicado en Avenida Las Flores del Rancho Las Flores de Nuevo Progreso, Municipio de ésta Ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medias y colindancias: AL NORTE EN.- 18.40 metros lineales con Martín Garces Sarmiento; AL SUR EN.- 18.40 metros lineales con Avenida Las Flores; AL ESTE EN.- 69.00 metros lineales con la escuela Primaria Manuel Altamirano y AL OESTE EN.- 68.18 metros lineales con Fidel Andrade Delgado, y en consecuencia, se ha convertido en propietario, ordenándose publicar dicha solicitud, por medio de Edicto que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los lugares públicos en esta Ciudad, es decir la Oficina Recaudadora de Impuestos del Estado, para el conocimiento del público.

### ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3129.-Agosto 22, 31 y Septiembre 12.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha diecisiete de julio del dos mil seis, recaído dentro del Expediente 00755/2006, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por MARÍA DEL CARMEN MOLINA URBINA, ordenó la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad; a fin de acreditar la posesión por prescripción positiva por parte de la C. MARÍA DEL CARMEN MOLINA URBINA, de un bien inmueble ubicado en 1 y 2 cerros Boulevard José López Portillo número 1046 en la Colonia Mainero de esta Ciudad; compuesto por una superficie de 389.02 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 8.20 metros, con boulevard José López portillo; AL SUR EN: 8.88 metros, con propiedad de Guadalupe Reyes Puente; AL ESTE EN: 45.25 metros, con propiedad de Adán Robledo y AL OESTE EN: 45.99 metros, con Francisco Olvera.

Es dado en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado a los catorce días del mes de agosto dos mil seis.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3130.-Agosto 22, 31 y Septiembre 12.-3v1.

---

### **EDICTO**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

##### **Primer Distrito Judicial.**

##### **Cd. Victoria, Tam.**

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintidós de junio del dos mil seis, recaído dentro del Expediente 00686/2006, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovido por los CC. JUAN CEPEDA ALONSO Y GILBERTO HERNÁNDEZ MENDIOLA, ordenó la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad; a fin de acreditar la posesión que ostentan de un predio rústico ubicado en el municipio de Gúemez, Tamaulipas; compuesto por una superficie de 150-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 1,442.81 metros con el Ejido Alamito; AL SUR EN: 1,619.73 metros con los San Pedros; AL ESTE EN: 734.12 metros, con ejido la Esperanza; y AL OESTE EN: 1,276.48 metros con ejido El Gavilán del mismo municipio.

Es dado en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado a los dieciséis días del mes de agosto dos mil seis.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3131.-Agosto 22, 31 y Septiembre 12.-3v1.

---

**HAMLIN, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005.**

ACTIVO	
EFFECTIVO Y VALORES	\$0.00
CUENTAS POR COBRAR INTERCOMPAÑIAS	\$25.00
IMPUESTOS POR RECUPERAR	\$0.00
CLIENTES	\$0.00
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$0.00
TOTAL OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$0.00
DEPOSITO EN GARANTIA	\$0.00
GASTOS PAGOS POR ANTICIPADO	\$0.00
GASTOS DE INSTALACION – NETO	\$0.00
TOTAL GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	\$0.00
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	\$25.00
EDIFICIOS Y MEJORAS A EDIFICIOS	\$0.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00
EQUIPO DE OFICINA	\$0.00
EQUIPO DE COMPUTO	\$0.00
TERRENOS	\$0.00
TOTAL PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	\$0.00
DEPRECIACION ACUMULADA	\$0.00
ACTIVO FIJO NETO	\$0.00
TOTAL ACTIVOS	\$25.00
PASIVO Y CAPITAL	
PROVEEDORES	\$0.00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$0.00
SUELDOS Y PRESTACIONES POR PAGAR	\$0.00
IMPUESTOS POR PAGAR	\$0.00
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	\$0.00
CUENTAS POR PAGAR INTERCOMPAÑIA	\$0.00
TOTAL PASIVO	\$0.00
CAPITAL SOCIAL	\$25.00
UTILIDAD DEL EJERCICIO ANTERIORES	\$0.00
UTILIDAD DEL EJERCICIO	\$0.00
TOTAL CAPITAL	\$25.00
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$25.00

Representante Legal.

ARMANDO ESPINOSA MEDEL.

Rúbrica.